RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00210-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, y en vista que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda presentada por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra NESTOR RAÚL ROMERO LÓPEZ. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848ad51181a397bc7c75c86ae66d41c4d0a0ba6633d2b58a7f702f399b5d78d5**
Documento generado en 08/05/2023 07:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica